

---

---

ENTIDADES Y CONTRATOS  
ESTATALES CON RÉGIMEN  
PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Tomo I

1ra edición 2024

---

---

---

---

I.S.B.N. 978-628-7647-71-8  
I.S.B.N. Digital 978-628-7647-72-5

- © Álvaro Mejía Mejía – 2024  
alvaromejia\_1@hotmail.com  
© Editorial Diké S.A.S 2024  
www.editorialdike.com

---

**Editorial Diké S.A.S.**

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com  
Medellín - Colombia

**Bogotá D.C. Librería**

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander  
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

**San José de Costa Rica**

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23  
e-mail: jadguzman@yahoo.com  
editorialdike@hotmail.com

**Caracas-Venezuela**

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /  
info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04  
RIF: J-30797099-5

**Panamá**

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad de  
Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

**Diseño y diagramación**

Lucio F. Chunga Cheng  
e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

**Diseño de portada**

Melissa Herrera Holguín cel: 313 656 9734  
email: angiemelissaherreraholguin@gmail.com

**Entidades y Contratos Estatales con Régimen privado de Contratación tomo I. 1ra edición impresa en marzo del 2024.**

**La impresión de esta obra se terminó en los talleres de Xpress Estudio Gráfico Y Digital S.A.S., Dirección: Carrera 69H No. 77-40 CP: 111061 Bogotá, D.C. Tel: 602 0808 www.xpress.com.co**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

---

---

---

---

ÁLVARO MEJÍA MEJÍA

ENTIDADES Y CONTRATOS  
ESTATALES CON RÉGIMEN  
PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Tomo I

1ra edición 2024



---

---

*Catalogación en la publicación*

Mejía Mejía, Álvaro, autor

Entidades y contratos estatales con régimen privado de contratación / Álvaro Mejía Mejía. -- Primera edición. -- Medellín : Editorial Diké, 2024.

464 páginas

Incluye datos curriculares del autor.

ISBN impreso 978-628-7647-71-8 (tomo I)

ISBN digital 978-628-7647-72-5 (tomo I)

1. Contratos públicos - Aspectos jurídicos - Colombia 2. Instituciones públicas - Aspectos jurídicos - Colombia 3. Derecho administrativo - Colombia 4. Derecho civil - Colombia

CDD: 346.861023 ed. 23

CO-BoBN- a1135391

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez

Presidente Honorario del Comité Editorial

---

---

## **ÁLVARO MEJÍA MEJÍA**

Abogado experto en Contratación Estatal, Master in Business Administration (MBA) del Centro de Estudios Financieros de Barcelona (España), Magister en Derecho con énfasis en derecho administrativo y ciencias políticas, Especialista en Administración Pública y Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional. Profesor en maestría y especialización de Contratación Estatal I, Contratación Estatal II y Acciones Contractuales. Autor de las obras: Tratado de la Contratación Pública (Tomo I), dos ediciones (2021 y 2023, Editorial Jurídica DIKE). Tratado de la Contratación Pública (Tomo II), dos ediciones (2021 y 2023, Editorial Jurídica DIKE). Regímenes especiales de contratación en el sector público, dos ediciones (2017 y 2020, Editorial Jurídica DIKE). Compendio Unificado de Contratación Pública. Comentarios al Decreto 1082 de 2015 (Editorial Jurídica DIKE), editado en el año 2016 y Nuevo Sistema de Compras y Contratos de la Administración Pública. Comentarios al Decreto 1510 de 2013. Ediciones 2013 y 2014. (Editorial Jurídica DIKE). Coautor de las obras: La Contratación Estatal a partir del año 2012 (Editorial Jurídica DIKE) 2012 y Nuevo Régimen de la Contratación Estatal (8 ediciones). Reforma al CPACA. Comparaciones y análisis. Ley 2080 de 2021 (en coautoría con el doctor Germán Rodríguez Chacón, 2021, Editorial Jurídica DIKE). Ha sido asesor y consultor de entidades estatales como la Presidencia de la República - Alta Consejería para la Reintegración -, el Ministerio de Transporte, CORMAGDALENA, el Fondo Nacional del Ahorro, el INPEC, la Caja de la Vivienda Popular del Distrito Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Comisión Nacional de Televisión, la Policía Nacional, la Federación Nacional de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos, Gobernación del Amazonas, Gobernación del Quindío, entre otras. Así mismo es asesor y consultor en contratación estatal de diversas entidades privadas. Conferencista de varias entidades en materia de contratación pública.



# ÍNDICE

Prólogo.....	21
--------------	----

## Capítulo I

1. Regímenes y entidades no regulados por el estatuto general de contratación pública.....	29
1.1. Regímenes Especiales .....	29
A. “Normas contenidas en el estatuto contractual (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011) .....	29
B. Normas anteriores al estatuto contractual vigentes por aplicación de la constitución política .....	33
C. Normas anteriores al estatuto contractual vigentes parcialmente.....	33
D. Normas posteriores al Estatuto Contractual que han establecido excepciones a su aplicación.....	33
1.2. Entidades estatales con régimen especial o privado de contratación.....	39
1.2.1. Empresas de servicios públicos domiciliarios .....	39
1.2.1.1. Antecedentes y marco normativo .....	39
A. Ley 689 de 2001 .....	41
B. Contenido de la reforma del artículo 3º de la Ley 689 de 2001 .....	43
C. Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 .....	44
D. Artículo 27 y 29 de la Ley 1150 de 2007 .....	46
E. Inciso 2 del artículo 31 de la Ley 142 (modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001).....	47
F. Párrafo del artículo 31 de la Ley 142 (modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001).....	47
G. Artículo 35 de la Ley 142 de 1994 .....	49
1.2.1.2. Los contratos de concesión en los casos de áreas exclusivas de servicios (artículo 40 de la Ley 142) .....	49
1.2.1.3. Otras reglas .....	51
1.2.1.4. Contratos especiales.....	52

A. Contrato de concesión de aguas (artículo 39.1).....	52
B. Concesión de espectro electromagnético (inciso 2º del artículo 39.1 de la Ley 142 de 1994). .....	53
C. Concesiones.....	54
D. Contratos de administración profesional de acciones (artículo 39.2 de la Ley 142 de 1994) .....	55
E. Otros contratos especiales .....	56
1.2.1.5. Reglas (párrafo del artículo 39 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 4 de la Ley 689 de 2001) .....	58
1.2.1.6. Resolución CRA 151 de 2001 .....	59
1.2.1.7. Procedimientos regulados .....	59
1.2.1.8. Contratos sometidos a procedimientos que estimulan la concurrencia de oferentes .....	61
1.2.1.9. Contratos que deben celebrarse por medio de procedimientos regulados que estimulan concurrencia de oferentes .....	62
1.2.1.10. Excepciones a la licitación y al deber de acudir a procedimientos regulados.....	68
1.2.1.11. Fuerza obligatoria de la Resolución CRA 151 de 2001 .....	70
1.2.1.12. Procedimiento .....	71
1.2.1.13. Resolución CRA 293 de 2004 (inclusión forzosa de cláusulas exorbitantes) .....	72
1.2.1.14. Autorización para incluir cláusulas exorbitantes.....	74
1.2.1.15. Contratos de las empresas de servicios públicos de electricidad .....	74
1.2.1.16. El contrato de concesión de energía .....	77
1.2.1.17. Inclusión de cláusulas exorbitantes en el servicio de telecomunicaciones (Resolución 575 de 2002 de la CRT).....	79
1.2.1.18. Contrato de condiciones uniformes .....	81
1.2.1.19. Conclusiones .....	81
1.2.1.20. Jurisprudencias relevantes del Consejo de Estado sobre la contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios .....	84
A. Sobre el régimen contractual de las ESP.....	84
B. Excepciones a la aplicación del régimen especial .....	84
C. El régimen jurídico de los contratos de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.....	87
D. Aplicación de los principios .....	88
E. Estatutos de contratación de empresas de servicios públicos .....	89
F. Inclusión de cláusulas exorbitantes por parte de las Comisiones de Regulación.....	95

G. La terminación unilateral. Artículo 17 de la Ley 80 de 1993. En derecho privado el contratista cumplido solo está liberado si el otro no cumple, pero NO puede declarar la terminación del contrato.....	95
H. Subsanabilidad e insubsanabilidad de las ofertas: fundamento jurídico de la institución en entidades excluidas de la Ley 80 y participación de los manuales de contratación en su configuración .....	96
I. Régimen legal aplicable al contrato de concesión de alumbrado público .....	103
1.2.2. ETB.....	104
1.2.2.1. Naturaleza jurídica .....	104
1.2.2.2. Régimen contractual.....	109
1.2.2.3. Manual de contratación.....	110
1.2.3. Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).....	110
1.2.3.1. Naturaleza jurídica .....	110
1.2.3.2. Objeto .....	111
1.2.3.3. Objetivos y funciones.....	111
1.2.3.4. Marco Normativo.....	111
A. Ley 143 de 1994 .....	112
B. Decreto 29 de 1995.....	112
C. Decreto 1683 de 1997.....	112
D. Ley 489 de 1998 .....	112
E. Decreto 255 de 2004.....	112
F. Decreto 256 de 2004.....	113
G. Decreto 1258 de 2013.....	113
H. Decreto 1259 de 2013.....	113
1.2.3.5. Régimen de contratación.....	113
1.2.3.6. Manual de contratación.....	114
1.2.4. Canales regionales de televisión.....	114
1.2.4.1. Normativa y régimen contractual.....	114
A. Ley 14 de 1991 .....	114
B. Ley 182 de 1995 .....	115
1.2.5. Empresas Sociales del Estado (ESE's) .....	117
1.2.5.1. Marco normativo .....	117
1.2.5.2. Aplicación de los principios .....	120
1.2.5.3. Aspectos especiales que se deben tener en cuenta en los contratos celebrados por las ESE.....	123

A. Requisitos de existencia y formación .....	123
B. De la apropiación, la disponibilidad y el registro presupuestal en el caso de las Empresas Sociales del Estado.....	124
C. Cláusulas excepcionales en contratos celebrados por Empresas Sociales del Estado.....	132
D. Aplicación del principio fiscal de programación integral.....	136
E. El término del contrato de prestación de servicios NO puede ser indefinido .....	136
F. La duración del contrato de prestación de servicios por agotamiento del presupuesto en una entidad estatal que se rige por el derecho privado.....	137
G. Caducidad del contrato estatal. Presupuestos para que proceda.....	137
H. Régimen aplicable cuando una entidad estatal celebra un contrato con una ESE. ....	137
I. Características del contrato de prestación de servicios.....	139
1.2.6. Instituto Nacional de Salud.....	141
1.2.6.1. Naturaleza jurídica .....	141
1.2.6.2. Objeto .....	141
1.2.6.3. Régimen de contratación.....	142
1.2.6.4. Manual de contratación.....	144
1.2.7. Universidades Públicas .....	144
1.2.7.1. Marco normativo .....	145
A. Constitución Política.....	145
B. Normas legales y reglamentarias Ley 30 de 1992.....	146
C. Razones para las limitantes consagradas para las universidades públicas .....	157
1.2.7.2. Los deberes de colaboración y coordinación de las universidades del Estado en su condición de entidades públicas. La suscripción de contratos con entidades sujetas a la Ley 80 de 1993.....	160
1.2.7.3. Régimen de los contratos interadministrativos suscritos por entidades estatales con universidades públicas .....	163
A. Cambios introducidos por la Ley 1150 de 2007 .....	163
B. Modificaciones de la Ley 1474 de 2011 .....	167
1.2.7.4. Jurisprudencias recientes .....	172
A. Naturaleza y régimen aplicable .....	172
B. Perfeccionamiento .....	175
1.2.8. Universidad Nacional de Colombia .....	175

1.2.8.1.	Naturaleza jurídica .....	175
1.2.8.2.	Régimen de contratación.....	176
1.2.8.3.	Acuerdo 002 de 2008.....	177
1.2.8.4.	Manual de contratación.....	178
1.2.9.	Universidad Militar Nueva Granada .....	178
1.2.9.1.	Naturaleza y autonomía.....	178
1.2.9.2.	Régimen contractual.....	179
1.2.10.	Contratos de entidades de crédito, aseguradoras y demás entidades financieras de carácter estatal .....	180
1.2.10.1.	Normatividad .....	180
1.2.10.2.	Sentencias relevantes .....	182
A.	Normas aplicables a entidades financieras especiales.....	182
B.	Excepción a la competencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en relación con las entidades financiera públicas.....	186
C.	¿Qué significa el concepto legal de giro ordinario de las actividades?.....	187
D.	Competencia.....	188
1.2.11.	Banco Agrario.....	191
1.2.11.1.	Normativa.....	191
1.2.11.2.	Régimen de contratación.....	192
1.2.12.	Fondo Nacional del Ahorro.....	193
1.2.12.1.	Naturaleza Jurídica.....	193
1.2.12.2.	Normatividad .....	194
A.	Ley 432 de 1998 .....	194
<b>B.</b>	<b>Decreto 1132 de 1999 .....</b>	<b>196</b>
C.	Ley 1753 de 2015 .....	198
D.	Decreto 2555 de 2010.....	199
1.2.12.3.	Régimen de contratación.....	201
1.2.12.4.	Jurisprudencia reciente.....	204
1.2.13.	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, (ICETEX) .....	206
1.2.13.1.	Naturaleza Jurídica.....	206
1.2.13.2.	Objeto .....	206
1.2.13.3.	Fondo y vigilancia.....	207
1.2.13.4.	Régimen de contratación.....	207
1.2.13.5.	Manual de contratación.....	208
1.2.14.	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo– FONADE (hoy ENTerritorio) .....	211

1.2.14.1. Naturaleza jurídica .....	211
1.2.14.2. Normativa .....	212
A. Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 .....	212
B. Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 .....	212
C. Manual de Contratación .....	213
1.2.14.3. Jurisprudencia .....	214
1.2.15. FINDETER.....	218
1.2.15.1. Naturaleza jurídica y funciones .....	218
1.2.15.2. Objeto .....	222
1.2.15.3. Régimen de contratación aplicable .....	224
1.2.15.4. Manual de Contratación .....	227
1.2.16. Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).....	228
1.2.16.1. Naturaleza jurídica .....	228
1.2.16.2. Régimen de contratación .....	229
1.2.16.3. Manual de contratación.....	230
1.2.17. BANCOLDEX.....	231
1.2.17.1. Naturaleza Jurídica.....	231
1.2.17.2. Régimen de Contratación. ....	231
1.2.17.3. Manual de contratación.....	232
1.2.18. FOGACOOP .....	233
1.2.18.1. Naturaleza jurídica .....	233
1.2.18.2. Régimen de contratación .....	234
1.2.18.3. Manual de Contratación .....	234
1.2.19. FINAGRO .....	235
1.2.19.1. Naturaleza jurídica .....	235
1.2.19.2. Régimen de contratación .....	235
1.2.19.3. Manual de contratación.....	236
1.2.20. FOGAFÍN .....	237
1.2.20.1. Naturaleza jurídica .....	237
1.2.20.2. Régimen de contratación .....	238
1.2.20.3. Manual de contratación.....	238
1.2.21. Fondos de Servicios Educativos .....	239
1.2.21.1. Normatividad aplicable .....	239
A. Ley 715 de 2001 .....	239
B. Decreto 4791 de 2008.....	242
1.2.21.2. Otros aspectos relevantes .....	244
A. Las compras que realicen los FSE son contratos .....	245

B. Régimen jurídico .....	245
C. Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades.....	246
1.2.22. Entidades estatales dedicadas a la exploración y explotación de los recursos naturales .....	247
1.2.22.1. Normativa.....	247
1.2.22.2. Régimen de contratación aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a la contratación minera y petrolera, antes de la Ley 80 de 1993 .....	252
A. Régimen contractual aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, antes de la Ley 80 de 1993.....	253
B. Decreto 222 de 1983. Aplicación del derecho privado a los contratos celebrados por las empresas industriales y comerciales del Estado.....	254
C. Régimen Contractual aplicable a los contratos celebrados de exploración y explotación recursos naturales no renovables.....	255
D. Alcance de los reglamentos internos autorizados por el artículo 76 de la Ley 80 de 1993.....	258
1.2.23. ECOPETROL .....	263
1.2.23.1. Normativa.....	263
1.2.23.2. Manual de contratación.....	265
1.2.23.3. Sentencias Relevantes .....	266
A. Régimen jurídico aplicable a los contratos celebrados por ECOPETROL.....	266
B. Modalidades del contrato de petróleos en Colombia.....	268
C. Los llamados contratos de Asociación .....	276
D. Contratos celebrados por ECOPETROL S.A., al amparo de la Ley 1118 de 2006 - Derecho Privado.....	291
E. Libertad de empresa y libre competencia, como fundamento del Derecho privado aplicable a la actividad industrial y comercial de ECOPETROL.....	298
1.2.24. Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH.....	303
1.2.24.1. Naturaleza Jurídica.....	303
1.2.24.2. Sistema de contratación de la ANH (2003) .....	303
1.2.24.3. Contratación Misional .....	309
1.2.24.4. Contratos de asignación de áreas para la exploración y explotación de hidrocarburos propiedad de la Nación.....	314
1.2.24.5. Contratación administrativa - Resolución 046 del 25 de enero de 2013 .....	317
1.2.25. Banco de la República .....	321
1.2.25.1. Normativa.....	321

A. De la Constitución Política.....	321
B. Normas legales y reglamentarias .....	323
1.2.25.2. Naturaleza jurídica y régimen de contratación.....	325
1.2.26. Empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta, sus filiales y las sociedades entre entidades públicas.....	328
1.2.26.1. Normativa.....	328
1.2.26.2. Reglas.....	330
1.2.27. Entidades estatales proveedores de bienes y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones .....	331
1.2.27.1. Normativa.....	331
1.2.28. Entidades exceptuadas en el sector defensa .....	332
1.2.28.1. Normativa.....	332
1.2.28.2. SATENA .....	332
A. Naturaleza jurídica y objetivos.....	332
B. Normativa .....	333
C. Manual de contratación.....	335
1.2.28.3. INDUMIL .....	340
A. Naturaleza jurídica y objeto principal .....	340
B. Normativa.....	341
C. Manual de contratación.....	343
1.2.28.4. HOTEL TEQUENDAMA.....	343
A. Normativa.....	343
B. Manual de Contratación .....	343
1.2.28.5. Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR- .....	344
A. Naturaleza jurídica y normas en que se fundamenta.....	344
B. Normas en que se fundamenta .....	344
C. Manual de Contratación .....	344
1.2.28.6. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana -CIAC- .....	345
A. Normativa.....	345
B. Manual de Contratación .....	345
1.2.29. Fondos Especiales.....	345
1.2.29.1. Fondo de Solidaridad Agropecuario .....	345
1.2.29.2. Fondos Mixtos de Promoción .....	348
<b>A. Naturaleza jurídica .....</b>	<b>348</b>
<b>B. Normativa.....</b>	<b>349</b>

<b>C. Régimen de contratación .....</b>	<b>351</b>
1.2.29.3. El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y de las Artes.....	352
<b>A. Naturaleza jurídica y objetivos.....</b>	<b>352</b>
<b>B. ¿Cuáles son sus funciones?.....</b>	<b>353</b>
<b>C. ¿Quiénes lo conforman?.....</b>	<b>353</b>
<b>D. Normativa.....</b>	<b>354</b>
1.2.29.4. FONTUR.....	354
<b>A. Naturaleza jurídica y objetivos.....</b>	<b>354</b>
<b>B. Normativa.....</b>	<b>356</b>
<b>C. Manual de Contratación.....</b>	<b>359</b>
1.2.29.5. Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.....	360
A. Naturaleza jurídica .....	360
<b>B. Jurisprudencia .....</b>	<b>366</b>
1.2.29.6. Fondo Adaptación .....	371
A. Creación y objetivos .....	371
<b>B. Normativa.....</b>	<b>372</b>
<b>C. Manual de Contratación del Fondo Adaptación.....</b>	<b>379</b>
1.2.29.7. Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ).....	383
A. Normatividad .....	383
1.2.29.8. Fondo Colombia en Paz (FCP).....	389
<b>A. Naturaleza jurídica y normativa .....</b>	<b>389</b>
<b>B. Régimen de contratación .....</b>	<b>391</b>
<b>C. Manual de Contratación.....</b>	<b>391</b>
<b>D. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (LEY 2294 DE 2023).....</b>	<b>392</b>
1.2.29.9. Fondo de Inversión para la Paz (FIP).....	392
<b>A. Naturaleza jurídica y normativa .....</b>	<b>392</b>
<b>B. Régimen de contratación .....</b>	<b>395</b>
1.2.29.10. Fondo de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas .....	395
<b>A. Naturaleza jurídica y normativa .....</b>	<b>395</b>
<b>B. Régimen de contratación .....</b>	<b>397</b>
1.2.29.11. Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) .....	397
<b>A. Naturaleza jurídica y normativa .....</b>	<b>397</b>
B. Régimen de contratación.....	399

1.2.29.12. Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) .....	399
<b>A. Naturaleza jurídica .....</b>	<b>399</b>
<b>B. Normativa.....</b>	<b>400</b>
1.2.29.13. Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía .....	401
<b>A. Naturaleza jurídica y normativa .....</b>	<b>401</b>
B. Régimen contractual.....	402
1.2.29.14. Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) .....	402
1.2.29.14.1 Naturaleza jurídica .....	402
1.2.29.14.2 Administración .....	404
1.2.29.15. Manual de contratación.....	408
1.2.30. Justicia Especial para la Paz (JEP) .....	410
1.2.30.1. Naturaleza jurídica y normativa.....	410
1.2.30.2. Contratación.....	411
1.2.30.3. Manual de contratación.....	412
1.2.30.4. Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) .....	412
1.2.30.5. NORMATIVA .....	412
1.2.30.6. Naturaleza jurídica y objeto .....	412
1.2.30.7. Manual de Contratación .....	416
1.2.31. Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.....	416
1.2.31.1. Antecedentes .....	416
1.2.31.2. Naturaleza jurídica .....	419
1.2.31.3. Normativa .....	419
A. Ley 105 de 1993 .....	419
B. Decreto 2724 de 1993.....	420
C. Ley 489 de 1998 .....	420
D. Decreto 260 de 2004.....	421
1.2.31.4. Régimen contractual.....	422
1.2.31.5. Manual de Contratación .....	422
1.2.32. Dirección Nacional de Inteligencia.....	423
1.2.32.1. Naturaleza .....	423
1.2.32.2. Objeto .....	423
1.2.32.3. Funciones .....	423
1.2.32.4. Régimen de contratación.....	425
1.2.33. ANÁLISIS SOBRE LOS FONDOS CUENTA.....	430

1.2.33.1.	Naturaleza jurídica de los fondos especiales.....	430
1.2.33.2.	FONDOS CUENTA ADMINISTRADOS POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS .....	441
1.2.33.3.	NATURALEZA DE LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO-CUENTA.....	443
1.2.33.4.	LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS SON CONTRATOS ESTATALES .....	443
1.2.33.5.	FONDO CREADOS EN LA LEY 2294 DE 2023, <b><i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</i></b> .....	<b>455</b>



## PRÓLOGO

Si algo puede satisfacerme más que otra cosa en el plano académico es tener la afortunada oportunidad de presentar, con ocasión del éxito alcanzado en con sus diez (10) obras jurídicas anteriores, nueve (9) de ellas de contratación pública y una de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la primera edición de este nuevo tratado denominado ENTIDADES Y CONTRATOS ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, edición 2024, en dos tomos, en donde se amplía el espectro de una obra anterior, REGÍMENES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, de la cual salieron a la luz pública dos ediciones que se agotaron rápidamente, porque no hay en el país un estudio más completo y riguroso sobre la contratación de las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública que el realizado por el maestro Álvaro Mejía Mejía, quien, en opinión de este letrado, es el mejor abogado de contratación pública de Colombia.

Esta nueva obra que sale con el sello de la Editorial Jurídica DIKE es un tratado sobre la materia, porque no se limita a darle una mirada a las entidades estatales con régimen privado de contratación, sino que, además, profundiza sobre los principios que las rigen y los aspectos controversiales que se suscitan en la práctica, los que en la actualidad tienen dividida a la Sección Tercera del Consejo de Estado en dos miradas diferentes, una que el autor denomina administrativista pura y otra de corte más civilista, lo que lleva a posiciones diametralmente opuestas, que complejizan la aplicación del derecho al caso concreto.

La obra que el maestro Álvaro Mejía Mejía presenta hoy al país constituye el único tratado en dos tomos que, de manera extensa y sistemática se refiere al régimen jurídico aplicable a las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública. Basta leer el índice del libro para entender, de inmediato, la seriedad y profundidad del trabajo que ha realizado el experto, en la que hay un juicioso y completo inventario de la legislación, jurisprudencial y doctrina en esta materia.

Es de anotar, que desde la Ley 80 de 1993, el legislador ha pretendido un régimen unificado de contratación para las entidades estatales y, de hecho, tanto en esa normativa, como en la Ley 1150 de 2007, se vincularon al régimen administrativo a entidades que, tradicionalmente, aplicaban regímenes especiales de contratación.

Sin embargo, ese propósito no se puede lograr a plenitud, porque la misma Constitución de 1991, bajo una concepción liberal, aboga por la economía de mercado y la libre competencia. Así las cosas, entidades estatales se mueven a los vaivenes de la oferta y la demanda no pueden estar sometidas a las reglas y procedimientos del derecho administrativo.

En esta obra, el doctor Mejía Mejía aborda el tema en tres grandes bloques: el primero, que denomina Regímenes y entidades no regulados por el Estatuto General de Contratación Pública, comprende los Regímenes Especiales y las entidades estatales con regímenes especiales de contratación. En este capítulo desarrolla entidades y grupos de entidades estatales que no se someten al estatuto de contratación pública, analizando su marco normativo, naturaleza, objeto, antecedentes, régimen de contratación aplicable, entre otros aspectos.

El Capítulo 2, denominado Aspectos generales a tener en cuenta para las entidades con régimen especial de contratación, se

refiere a las cuestiones que se aplican a todas las entidades estatales con regímenes especiales de contratación, específicamente, desarrolla los temas: los Principios aplicables a las entidades estatales con regímenes especiales de contratación (principios constitucionales aplicables a la contratación pública, principios rectores de la función administrativa, jurisprudencia, principios de la función fiscal y, por último, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

El Capítulo 3, denominado Aspectos relevantes y controversiales que se presentan en la contratación de entidades estatales con regímenes especiales, constituye un aporte invaluable a la profundización de este tema que tanto adolece del aporte doctrinario y académico, por lo que no dudo en consulta obligada para funcionarios públicos, empresarios y académicos que operan, trabajan y tratan el régimen jurídico de las entidades exceptuadas de aplicar el Estatuto General de la Contratación Pública, porque ahonda, en detalle, sobre aspectos específicos que constituyen el día a día de la contratación. De esa forma da respuesta a interrogantes claves, con fundamento en la jurisprudencia vigente de la H. Sección Tercera del Consejo de Estado, mostrando los puntos donde hay criterio unificado, pero también resaltando las divergencias que se presentan entre las Subsecciones “A”, “B” y “C”, planteando, así mismo, su propio criterio. Cabe señalar que en este Capítulo se da respuesta a una serie de interrogantes que, en su práctica diaria en audiencias públicas y actividades de consultoría, le resultan comunes y reiterativas al profesor Mejía Mejía.

Todo lo anterior refleja el invaluable aporte que esta obra constituye, toda vez, que antes de su edición no se había compendiado y ordenado el tema por ningún estudioso en la materia; existía un material disperso que el doctor Mejía Mejía logra sistematizar con disciplina y rigurosidad, y basado en su vasta experiencia que ha adquirido en más de treinta y siete (37)

años de ejercicio profesional, pero en especial, con ocasión de su incursión como asesor y abogado consultor en y ante entidades como la Presidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, el INPEC, ESAQUÍN, FONTUR, TELECOM, Empresas Sociales del Estado, ECOPETROL, Fondo Adaptación, Fondo Nacional del Ahorro, Universidades Públicas, ETB, Banco Agrario, empresas industriales y comerciales del Estado, Aeronáutica Civil, entre otras.

Esta obra se suma a otras del mismo autor, entre las que destacamos: Compendio Unificado de la Contratación Pública – Comentarios al Decreto 1082 de 2015-, Nuevo Sistema de Compras y Contratos de la Administración Pública (2 ediciones), La Contratación Estatal a Partir del Año 2012 (Coautoría), Nuevo Régimen de la Contratación Estatal (8 ediciones, en coautoría), Tratado de la Contratación Pública, tomos I y II (2 ediciones), Regímenes especiales de contratación en el sector público (2 ediciones), Reforma al CPACA. Comparaciones y análisis (en coautoría con el exmagistrado Germán Rodríguez Chacón), lo que lo catapulta quizá sin temor a equivocarme, como la voz más autorizada en nuestro país sobre la Contratación Estatal. Enhorabuena, doctor Mejía Mejía, quedamos a la espera de sus nuevas obras para el bien del estudio jurídico y de la doctrina nacional.

Felicito al jurista Mejía Mejía, por su tesonera labor intelectual, tan necesaria en esta área del derecho. Quiero destacar los esfuerzos y el interés del autor en presentar a los colombianos, un trabajo tan serio y completo que, desde ya, no dudo se convertirá en una guía necesaria para todos los intervinientes en los procesos contractuales, que fijará el derrotero a seguir, en materia de la contratación pública.

Mi especial reconocimiento, pues, al brillante autor y tratadista Álvaro Mejía Mejía por un trabajo serio, responsable, completo,

bien articulado y con enorme proyección, lleno de aportes y respuestas, a partir de la normatividad y la jurisprudencia vigente, las innumerables inquietudes existentes en cuanto al régimen jurídico aplicable a las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública. Que sus aportes sigan enriqueciendo y siendo un faro encendido a seguir por los estudiantes universitarios, servidores públicos y quienes participan en los procesos de contratación, no solo de las entidades estatales no sometidas al Estatuto Contractual, sino de todas las entidades públicas y del sector privado en general, los académicos y quienes, a su lado, tenemos la fortuna de aprender cada día, que el verdadero derecho es aquel que se ejerce en función del bien común, una justicia real y efectiva, una sociedad donde la transparencia y los valores deben prevalecer. Hoy la contratación estatal sufre uno de sus más graves embates fruto de la corrupción, la ausencia de una verdadera transparencia en sus procesos, entre otros muchos factores. Y solamente superaremos este momento tan grave para nuestra patria, quizá como aquella época del denominado Olimpo Radical, si recuperamos los valores y los principios de la honestidad, la rectitud, la moralidad y la defensa de lo público. Si damos, como usted lo hace doctor Mejía Mejía con esta y sus otras Obras, con profesionalismo y entrega sin límites en sus audiencias y cátedras, ejemplo de grandeza, humildad y honorabilidad. Le agradezco este honor tan grande de permitirme hacer esta presentación, para quien no solo es un colega, un compañero de luchas y un amigo, sino un ejemplo de vida, amistad y profesionalismo. Un verdadero hermano.

**Guillermo Francisco Reyes González**

*Exministro de Transporte*

*Exviceministro de Justicia*